



D. MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO:

Que por el Sr. Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 15 de junio de 2018 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 21/2018

MASP/tmu

Visto el informe propuesta emitido por la Técnico de Recursos Humanos, Dña. Estela Cabrera Hernández, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Cultura, ocio y deporte, D. Juan Jiménez González, de fecha 29 de mayo de 2018, mediante el cual solicita modificar los créditos actuales del capítulo de personal para dar cobertura a la necesidad de cubrir dos puestos de auxiliar de gestión por acumulación de tareas en el Servicio de Turismo.

Visto el documento de retención de créditos nº 2.2018.0011375, de fecha 29 de mayo de 2018.

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 4 de junio de 2018.

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 4 de junio de 2018.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora Acctal, Dña. Ma Dolores Miranda López, el 11 de junio de 2018.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., Dña. Ma Dolores Miranda López, de fecha 11 de junio de 2018.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base undécima de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de



Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 21/2018

MASP/tmu

lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 1.466/2018, de 18 de abril de 2018.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 21/2018, dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2018, correspondiente a partidas del capítulo I "Gastos de Personal", cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
10	4140B	130.00	24.666,59 €
TOTAL			24.666,59 €

Transferencias Positivas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
40	3340F	162.04	940,00 €
90	4300A	121.00	4.283,57 €
90	4300A	121.01	8.390,43 €
90	4300A	121.03	2.914,86 €
90	4300A	160.00	8.137,73 €
TOTAL			24.666,59 €

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 15 de junio de 2018.

EL CONSEJERO INSULAR



Fdo. Rafael F. Páez Santana

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel A. Rodríguez Martínez